

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp

Contenido

Del 31 de mayo al 06 de junio del 2010



Editorial ¿SOMOS O QUEREMOS SER? Hechos de SOBRE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Importancia El Congreso aprobó ley que regula este derecho. CONSTRUCCIÓN ARRIBA Con un crecimiento estimado en alrededor del 12.5%, el 2010 sería un buen año para la construcción. Actualidad UNA MIRADA A BOGOR DESDE TAIPEI El Perú es una de las economías que más ha avanzado en liberalización comercial en el APEC. ¿VALE LA PENA QUE SE REGULE EL LOBBY? Por Freddy Sequeiros. Economía UNA DEMANDA EN OFFSIDE La Municipalidad de Lima sale en defensa de las barreras burocráticas que tanto perjudican a la competitividad empresarial. ¡Vaya campaña! Comercio Exterior **COMERCIO EXTERIOR ENERO-ABRIL 2010** En enero-abril, las exportaciones crecieron un 43%, mientras que las importaciones, un 15%.

SEMANARIO COMEXPERU

Directora
Patricia Teullet Pipoli
Co-editores
Sofía Piqué Cebrecos
Ricardo Paredes Castro
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Alfredo Mastrokalos Viñas Rafael Zacnich Nonalaya José Pinilla Bustamante Iván Portocarrero Reyes Corrección Angel García Tapia Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez
Diseño Gráfico
Carlos Castillo Santisteban

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf: .422-5784 Fax: 422-5942

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

Nueva NISSAN MURANO
UNA ESCULTURA EN MOVIMIENTO
Www.nissan.com.pe

Motor 3.5L - 265HP
Sistema audio BOSE
Monitor DVD

Editorial



¿Somos o queremos ser?

A decir del propio gremio, el pasado 26 de mayo, CONFIEP celebró "sus primeros 25 años". Aprovechó dicho marco para realzar la muchas veces criticada imagen del sector empresarial y esta vez lo hizo con un enfoque diferente, más a tono con los nuevos tiempos: recordar el espíritu emprendedor de los peruanos que ha hecho que miles de ellos sean hoy empresarios. Así alejaron el enfrentamiento que tradicionalmente se ha dado entre empresarios y trabajadores, para mostrarlos como socios en un proyecto más ambicioso: el desarrollo del país.

El espectáculo y las imágenes e historias mostradas reflejaban un país integrado y, a la vez, orgulloso de su diversidad cultural y racial. Orgulloso de las historias de éxito en los sectores tradicionales y también en los más novedosos. Un país de oportunidades. Comunicado. Con acceso a la tecnología. Conquistando mercados externos. Mejorando la calidad de vida de los trabajadores. Vencedor frente a la crisis. Optimista. Con confianza. Peruanos respetuosos e inspirando respeto.

Las historias son reales: la minería genera riqueza para redistribuir, divisas para desarrollar otros sectores y empleo de calidad. La agricultura de exportación abre oportunidades extraordinarias para un sector de la población que básicamente subsistía en situación de pobreza. La actividad de la micro y pequeña empresa es tangible y la vemos a nuestro alrededor, dinámica e imparable. El turismo comienza a aprovechar nuestro legado histórico y nuestra geografía sorprendente. Nuestra gastronomía se engarza con esta actividad y potencia nuestro crecimiento en el sector agrícola...

Echemos un vistazo a los diarios de la semana. Escuchemos los noticieros. ¿Nos dejan la misma imagen del Perú y los peruanos? Se me ocurre que no.

La pregunta es: ¿cómo es que realmente nos vemos los peruanos? Más aún, ¿cómo es que quisiéramos vernos?

No sé si CONFIEP presentó la imagen de lo que somos y no queremos reconocer. O si mostró lo que podríamos llegar a ser. En cualquiera de los dos casos, vale la reflexión. Feliz aniversario.

> Patricia Teullet Gerente General **COMEXPERU**

HSBC entiende los beneficios de tener un solo banco en todo el mundo para desarrollar tu negocio a nivel global

Llámanos al 616 4722 Contáctanos en ww.hsbc.com.pe





Hechos de mportancia



SOBRE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El 19 de mayo, el Congreso aprobó la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios. Esta ley se aprobó tras el dictamen favorable de la Comisión de Constitución y Reglamento y se basa en numerosos proyectos de ley sobre el tema, incluyendo la propuesta de la Defensoría del Pueblo que discutimos el año pasado (ver Semanario Nº 531). El debate en el Congreso se centró principalmente en al artículo Nº 3, decidiéndose finalmente quitar el párrafo que establecía que "la consulta no otorga a los pueblos indígenas u originarios el derecho a veto".

No obstante, el artículo Nº 15 de esta norma establece que, en caso se llegue a un acuerdo, este será obligatorio para ambas partes; pero, en caso no se llegue a un acuerdo, quien toma la decisión final es el Estado y, como se puede apreciar en el dictamen de la comisión, la OIT confirmó que en su convenio Nº 169 no se otorga a las poblaciones consultadas ningún derecho a veto.

Si bien la eliminación del referido párrafo no significa que exista este derecho a veto, debió mantenerse esta aclaración para evitar que, mediante manipulaciones y engaños con fines políticos, se puedan crear falsas expectativas en los consultados que generen conflictos en el futuro.

Un mecanismo de consultas bien implementado es necesario para evitar conflictos sociales que pueden resultar dañinos para el país. Sin embargo, es importante que se ejecute este proceso bajo el principio de buena fe, sin manipulaciones políticas y en un plazo razonable, pero considerando también el principio de celeridad, de manera que no se demore innecesariamente proyectos de inversión (pública o privada) tan necesarios y en beneficio de todos los peruanos.

CONSTRUCCIÓN ARRIBA

El 13 de mayo tuvo lugar el foro "Construcción", organizado por COMEXPERU, en el que se destacó la importancia del sector para nuestra economía y se discutieron las perspectivas del mismo. Esta actividad ha sido la más dinámica de nuestra economía, con un crecimiento promedio anual del 12.5% entre el 2005 y el 2009 (BCRP), situación favorable que continuaría en el 2010, también con un crecimiento del 12.5% (estimado del Reporte de Inflación de marzo).

De acuerdo con Víctor Albuquerque, jefe de Análisis Sectorial de APOYO Consultoría, las expectativas de los empresarios parecen ir en esta misma línea, ya que, al mes de marzo, el 85% de las constructoras encuestadas entre las asociadas a CAPECO esperaba un avance superior al 5% en los proyectos de construcción durante el segundo trimestre del 2010, en relación al mismo periodo del año anterior. Asimismo, según sondeos realizados por APOYO, el 57% de empresas planeaba acelerar el ritmo de sus proyectos de inversión en los siguientes seis meses.

Detrás del impresionante crecimiento que ha mostrado el sector se encuentra el dinamismo de los créditos hipotecarios, cuyo monto creció a un promedio anual del 25% entre el 2006 y el 2009, de acuerdo con Interbank. Sin embargo, José Zapata, jefe del Grupo de Banca Corporativa del citado banco, señaló que el mercado chileno de hipotecas es ocho veces mayor al nuestro pese a tener la mitad de la población. Asimismo, al comparar el tamaño de la cartera inmobiliaria, tenemos que en nuestro país equivale al 3% del PBI; mientras que en Chile, a alrededor del 15%. Esto muestra que hay campo para crecer a medida que se desarrolla nuestro mercado de capitales y surgen alternativas de inversión en este sector, como la titulización de créditos hipotecarios.

Si bien el sector construcción pasa por un buen momento, es necesario tener en cuenta que aún hay mucho por mejorar y que, según el ingeniero Guido Valdivia, director ejecutivo del Instituto Ciudades Siglo XXI, tenemos un déficit de 1'967,150 viviendas (2009), de las cuales solo un 20% corresponde a falta de vivienda y el 80% corresponde a familias que cuentan con una vivienda, pero que no tiene un nivel de calidad adecuado. Para lograr el desarrollo de este mercado, Valdivia resaltó la importancia de utilizar una estrategia integral que incluya temas como la inversión en servicios públicos y la simplificación de trámites administrativos de la que tanto se habla.



Grupo Interbank ahora en China

Que tus productos lleguen más fácil y rápido a China. Nueva Oficina Comercial en Shanghai. www.ifhperu.com





Actualidad



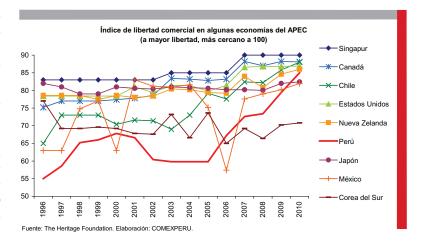
Una mirada a Bogor desde Taipei

El 21 de mayo del 2010 concluyó, en Taipei, la segunda reunión anual del Consejo Empresarial del APEC. Durante el encuentro, los empresarios discutieron los resultados de un estudio sobre el grado de liberalización del comercio y la inversión en la región.

MÁS CERCA

El estudio en cuestión fue encargado a raíz de que para el 2010 estaba previsto que las economías desarrolladas del foro completaran la liberalización del comercio y la inversión. Esta es una de las llamadas Metas de Bogor, planteadas en 1994.

Actualmente, el bloque se encuentra en plena revisión de estos objetivos, centrada en Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda. Adicionalmente, se está analizando a Chile, Corea del Sur, Hong Kong, Malasia, México, Perú, Singapur y Taiwán que, pese a tener como meta la liberalización al 2020, voluntariamente se han sumado a la evaluación dados los avances logrados en los últimos años.



En Taipei, los empresarios del APEC saludaron el que tanto economías desarrolladas como emergentes sean hoy considerablemente más abiertas que en 1994. Así, por ejemplo, según el estudio discutido, en el APEC el arancel promedio aplicado ha caído del 16.9% al 6.6% entre 1989 y el 2004. Asimismo, la participación de las importaciones con cero arancel asciende al 57%, mientras que en 1996 era del 34%. Específicamente, en las trece economías mencionadas el comercio se ha vuelto en promedio un 15% más libre durante los últimos 15 años, mientras que la inversión es un 10% más libre.

El Perú es una de las economías que más ha avanzado. Juan Francisco Raffo, miembro peruano del Consejo Empresarial, señaló que en la reunión se destacó el desempeño del Perú: de las trece economías analizadas, nuestro país es el que más ha reducido su promedio arancelario simple, al pasar del 16% a fines de 1996 al 5% actualmente. Asimismo, hemos dado el mayor salto en el índice de libertad comercial de The Heritage Foundation y *The Wall Street Journal*: de un puntaje de 55 sobre 100 en 1996 a 85 en el 2010.

Si bien esto se explica porque partimos de una base baja en comparación a naciones que ya habían abierto sus economías considerablemente, como Hong Kong y Singapur, el avance es notable y esto fue resaltado en la reunión.

DESPUÉS DE BOGOR

No obstante, en la reunión de Taipei se concluyó que el mundo ha cambiado y que el APEC necesita una nueva visión para una integración económica más profunda, que considere la naturaleza cambiante de los negocios globales, particularmente lo relativo a las cadenas regionales de abastecimiento y valor en la región del Asia Pacífico.

Para los empresarios, esta visión debería contemplar no solo la liberalización de bienes, sino también la de servicios, inversiones, ideas y personas, apuntalada por un crecimiento y desarrollo balanceados e inclusivos, y considerando las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los empresarios del APEC insistieron en el establecimiento del Área de Libre Comercio del Asia Pacífico (FTAAP por sus siglas en inglés), lo cual parece ser el concepto más viable para lograr la integración económica en dicha región. Así, hicieron un llamado a los ministros del bloque para que brinden mayores detalles sobre las modalidades y procesos con miras al FTAAP.

El Consejo Empresarial adelantará sus recomendaciones a los gobiernos durante su encuentro con los ministros de Comercio del APEC, que se realizará entre el 5 y el 6 de junio en Sapporo, Japón.













Actualidad



¿Vale la pena que se regule el lobby?

Por Freddy Sequeiros Analista de Reflexión Democrática

El *lobby*, también conocido como "cabildeo" o "gestión de intereses", es la actividad deliberada a través de la cual una persona natural o jurídica, o un grupo de estas, con determinados intereses, tratan de influir, de manera directa o a través de un tercero, en las decisiones de las autoridades públicas (legisladores, funcionarios públicos con poder de decisión, etc.), con la finalidad de orientarlas en el sentido deseado y favorable a dichos intereses.

Esta actividad es plenamente legítima, tanto así que el Estado Peruano la reconoce y ha pretendido normarla a través de la Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública - Ley N° 28024 (ley de *lobbies*) y su reglamento

Así, estas normas definen al *lobby* como "(...) la actividad mediante la cual personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, promueven de manera transparente sus puntos de vista en el proceso de decisión pública, a fin de orientar dicha decisión en el sentido deseado por ellas".

Sin embargo, la propia finalidad del *lobby*, influir en las autoridades públicas para favorecer intereses particulares, hace que la misma esté siempre bajo sospecha debido a que se la puede asociar con actos de corrupción o tráfico de influencias, sobre todo cuando no existe transparencia en su realización.

Precisamente, este "peligro de corrupción" que representaría el lobby es el que fue usado para persuadir al Congreso y Gobierno anteriores sobre la necesidad de normar dicha actividad. Ello se puede desprender de la propia ley, que señala que se regula la gestión de intereses (*lobby*) para asegurar la transparencia en las acciones del Estado.

Pues bien, luego de siete años de la entrada en vigencia de la ley de *lobbies*, podemos decir que la misma ha sido un fracaso y que sus disposiciones son un saludo a la bandera, pues nadie, salvo algunas excepciones, la cumple.

Al fracaso de la ley ha contribuido la falta de voluntad política por implementarla (por ejemplo, hasta el momento no se instala el tribunal administrativo especial para sancionar los incumplimientos de la ley), pero sobre todo la propia formulación de la ley y su reglamento, que se caracterizan por su rigidez, abundando en definiciones y encorsetando en demasía a funcionarios públicos y *lobbistas* (llamados gestores de intereses por la ley).

Entonces, ¿vale la pena seguir contando con una ley de *lobbies*? Creemos que no. Con esto no pretendemos desconocer el peligro que significa la falta de transparencia en la actividad de *lobby*; por el contrario, creemos que precisamente la falta de aquella en la administración pública (atributo tan ajeno al Estado Peruano, sus gobiernos y sus servidores públicos) es la que contamina los *lobbies* (que como señalamos es una actividad legítima) y la que genera un sinfín de problemas y pérdidas al Estado (basta con mencionar el tema de los negociados en las compras públicas o en la adjudicación de terrenos). Por ello, es sobre el tema de transparencia que debería existir una legislación integral.

Así, por ejemplo, creemos que una disposición que obligue a los congresistas y funcionarios públicos con poder de decisión a publicar sus agendas diarias, en donde se detalle con quién se reúnen y el motivo de la reunión, transparentaría la actividad de los *lobbistas*.

Actualmente, en el Congreso de la República se encuentran pendientes de estudio y discusión los proyectos de ley N° 2940, 2945 y 3029 que se dirigen a modificar diversos aspectos de la actual ley de *lobbies*. Pero las reformas que estos plantean no son otra cosa que más de lo mismo, es decir, dicha ley seguirá siendo un saludo a la bandera.





Economía



Una demanda en offside

No conforme con ocasionar descontento en diversos distritos de nuestra capital, debido a las obras del (hasta ahora esperado) Metropolitano, la Municipalidad de Lima formuló una demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 3 de la Ley Nº 28996 - Ley de Eliminación de Sobrecostos, Trabas y Restricciones a la Inversión Privada, el cual restableció las facultades de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI (antes Comisión de Acceso al Mercado) para inaplicar, en casos concretos, las barreras burocráticas contenidas en decretos supremos, resoluciones ministeriales o normas municipales o regionales.

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de abril del 2007, se promulgó la mencionada ley, la cual está en línea con los compromisos asumidos por el Estado para mejorar la posición del Perú en el *ranking* de competitividad Doing Business del Banco Mundial, atacando las exigencias, requisitos, prohibiciones y cobros desproporcionados e injustificados que limitan la competitividad empresarial en el mercado.

De acuerdo con cifras del INDECOPI, durante el año 2009, la Comisión de Barreras Burocráticas resolvió 162 procedimientos en contra de entidades de la administración pública, de las cuales el 72% (¡!) le correspondió a entidades del gobierno local, el 27% al Gobierno nacional y el 1% a una entidad no estatal en ejercicio de función administrativa. De los 118 procedimientos resueltos referidos a las municipalidades, el



66% fue declarado fundado debido a que se impusieron barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad a los agentes económicos, o se incumplieron las normas de simplificación administrativa.

¿CÓMO PONERLE FRENO A LOS NEGOCIOS DESDE LA ALCALDÍA?

En un intento de perpetuar las barreras burocráticas a nivel local, el señor alcalde de Lima presentó una demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 3 de la Ley Nº 28996. De esta manera, sin ánimo de perder su coto de poder, pretende ponerle freno a una norma facilitadora, aduciendo que esta no puede ir en contra del ordenamiento constitucional.

Según la Municipalidad, el artículo 3 de la citada ley debería ser declarado inconstitucional por infringir las normas constitucionales que consagran lo siguiente:

- La supremacía de la Constitución y el control difuso de constitucionalidad (artículos 51 y 138). Para el señor alcalde, la Ley
 estipula que el INDECOPI podrá inaplicar ordenanzas municipales y regionales de alcance general, lo cual no se ajusta a lo
 que realmente plantea la norma. La realidad es que dicha inaplicación se produce solamente sobre una barrera burocrática
 ilegal que se sustenta en una norma municipal o regional de carácter general, en un caso concreto y no para la generalidad
 de sujetos de derecho; y únicamente en un procedimiento iniciado a pedido de parte.
- La autonomía municipal, el principio de competencia y la vigencia y obligatoriedad de las leyes (artículo 45, 109, 194 y 195). La realidad es que, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente Nº 007-2001-Al/TC, la autonomía concedida a los gobiernos municipales no supone autarquía funcional al extremo de que pueda desligarse del orden jurídico al que cada gobierno municipal esté inmerso. En consecuencia, el ejercicio de la autonomía municipal supone que la actuación de las municipalidades se ajusten a lo dispuesto en la Constitución Política y las leyes de alcance nacional, como es el caso de las leyes que la Comisión tiene a su cargo supervisar.
- La separación de poderes (artículo 43). La demanda señala que no sería concebible que un conflicto de pareceres entre el Poder Ejecutivo y una Municipalidad sea resuelto por el propio Poder Ejecutivo, es decir, por una de las partes interesadas. Sin embargo, la realidad es que los procedimientos que se inician ante la Comisión son promovidos por una persona natural o jurídica contra una entidad de la administración pública; por lo tanto, no sería cierto dicho conflicto de intereses.

Tal y como señalamos en el <u>Semanario Nº 536</u>, uno de los rubros que más retrasa la apertura de negocios en el Perú es la obtención de la licencia municipal, la cual demora un promedio de 15 días. Es decir, pese al compromiso generalizado de mejorar el clima de negocios en el Perú, el señor alcalde de Lima no tuvo mejor idea que presentar una demanda que frenaría una herramienta exitosa.

¿Se animará el Tribunal Constitucional a declarar infundada esta demanda? ¿O podrá la Municipalidad continuar estableciendo barreras de manera arbitraria y desproporcionada, las cuales se convierten en sobrecostos innecesarios para el Estado, las empresas y, principalmente, para los consumidores, ya que limitan la competitividad en el mercado?







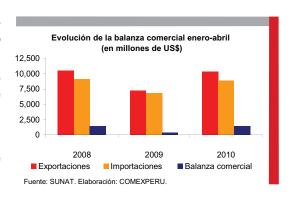
Comercio exterior enero-abril 2010

La semana pasada adelantamos algunas cifras preliminares de exportaciones al mes de abril. Esta vez vamos un poco más al detalle y también presentamos resultados de importaciones.

EXPORTACIONES NO TRADICIONALES CRECIERON UN 16%

Por séptimo mes consecutivo, nuestras ventas al exterior continuaron en aumento. En abril, ascendieron a US\$ 2,574 millones (+44% respecto al mismo mes del 2009) y entre enero-abril acumularon US\$ 10,304 millones (+43%).

En cuanto a productos, por el lado tradicional sobresalieron los mineros: las mayores ventas de oro (+23%, US\$ 2,461 millones), concentrados y minerales de cobre (+114%, US\$ 1,750 millones) y concentrados y minerales de zinc (+149%, US\$ 491 millones) se explican por el aumento de sus cotizaciones promedio en el primer cuatrimestre del año (+24%, +101% y +89% respectivamente, según cifras del BCRP). Con respecto al agro tradicional, la caída en el café (-9%), que representa el 58% de este rubro, no contrarrestó el avance del azúcar (+237%), que impulsó un aumento del 27% en este subsector (a US\$ 89 millones).

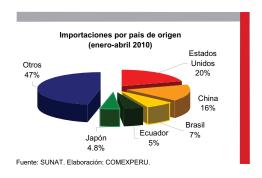


Entretanto, las exportaciones no tradicionales crecieron un 16% (US\$ 2,177 millones). El sector más dinámico fue el siderometalúrgico (+86%), seguido de pieles y cueros (+38%) y minería no metálica (+25%). El agropecuario, que es el principal rubro no tradicional, aumentó un 15%. Entre los principales productos, destacaron el alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de sección transversal superior a 6mm (+162% en valor, +33% en volumen); los mangos y mangostanes frescos o secos (+55%, +102%); las uvas frescas (+60%, +27%); los espárragos, frescos o refrigerados (+10%, +6%); los t-shirts de algodón para hombres o mujeres de tejido teñido de un solo color uniforme, incluso blanqueados (+31%, +30%); y las demás jibias, globitos, calamares y potas, congeladas, secas, saladas o en salmuera (+47%, +13%).

LAS IMPORTACIONES TAMBIÉN CRECIERON

Entre enero y abril, nuestras importaciones alcanzaron los US\$ 8,865 millones (+15%). Este desempeño es explicado, en gran parte, por las compras de bienes intermedios que representan el 50% del total importado y que alcanzaron los US\$ 4,429 millones (+49%). Esto se relaciona con las mayores importaciones de combustibles (+90%), impulsadas en parte por la recuperación del precio del petróleo (+79%).

Las compras de bienes intermedios para la agricultura y para la industria crecieron un 14% y un 38%, respectivamente. Entre los insumos para el agro, tenemos a los residuos de la extracción del aceite de soya (US\$ 99 millones; +2%), la urea (US\$ 41 millones; +6.1%), el cloruro de potasio (US\$ 15 millones; +1.2%), entre otros. Asimismo, entre los destinados al uso industrial, resaltan el maíz amarillo duro (US\$ 109 millones; +25.5%), los demás trigos excepto para siembra (US\$ 105 millones; +8%); y el aceite de soya en



bruto (US\$ 94.5 millones; +53%), entre otros.

En cuanto a las importaciones de bienes de consumo, estas alcanzaron los US\$ 1,602 millones (+25%), debido al crecimiento en un 38% de los bienes de consumo duradero y en un 15% de los de consumo no duradero. Para los primeros, destacaron los vehículos de cilindrada superior a 1,500 cc pero inferior o igual a 3,000 cc, con US\$ 153 millones (+48%), y los de cilindrada superior a 1,000 cc pero inferior o igual a 1,500 cc, con US\$ 95 millones (+69%). De acuerdo con las proyecciones del MEF, el consumo privado crecería un 3.5% en el 2010, por lo que se prevé que las importaciones de este tipo de bienes sigan aumentando en los próximos meses.

Finalmente, a pesar de la caída de los bienes de capital para la construcción (-14%), para la agricultura (-12.5%), y para la industria (-1.8%), las importaciones de este tipo de bienes aumentaron un 8.6% (US\$ 2,830 millones) gracias a las mayores compras de equipos de transporte (US\$ 782 millones, +66%). Destacó la compra de camionetas pick-up ensambladas (US\$ 75 millones, +156%), vehículos para el transporte de más de 16 personas (US\$ 61 millones, +98%), y demás vehículos para el transporte de mercancías (US\$ 59 millones, +91%), entre otros. Según el Scotiabank, en el 2010 la inversión privada crecería un 8.5%, habría un mayor dinamismo en los sectores construcción (+8.9% -y el BCRP estima casi un 13%-), agropecuario (+3.6%) y manufactura (+5.6%), por lo que también podría darse un incremento en las importaciones de bienes de capital en lo que resta del año.

